Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1031/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES" CON RUC Nº 3935016-9 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO EN EL BARRIO SIRENA DE AYOLAS

Ayolas, Misiones, 04 de noviembre de 2014

VISTO: el llamado a Contratación Directa N° 54/14 de la Municipalidad de Ayolas para la ejecución de la obra "**Construcción de canal a cielo abierto en el Barrio Sirena de Ayolas, ID 282959"** y el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 04 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO: Que, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	PALACIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	891448-6	71.413.750.-
2	HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES	3935016-9	70.990.000.-
3	NELI SERVICIOS	3429548-8	72.005.000.-

Y, que según la Evaluación de Ofertas presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la presentada por la empresa **"HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES"** según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03. **Por Tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º) Adjudicar, a la Empresa ***"HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES"*** con RUC Nº 3935016-9 del Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad Nº 3.935.016, para la ejecución de la obra de construcción de canal a cielo abierto en el Barrio Sirena de Ayolas, por la suma de Gs. 70.990.000 (Guaraníes, Setenta millones novecientos noventa mil), y suscribir el Contrato respectivo.

ART.2º) Comunicar a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 520 30 011 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley 1309/98 Royaltíes y Compensaciones, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

ART.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Victor Hugo Villalba Flores
Secretario General

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal